

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

## **DECLARA:**

Su enérgico repudio al voto negativo de la República Argentina frente a una resolución que llama a promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, votada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo el único país en votar en contra, una decisión que desconoce lo establecido por el artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional.

Sergio Javier Rojas Diputado Provincial

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El pasado lunes 11 de octubre la Asamblea General de la ONU sometió a votación un proyecto de resolución impulsado por Bolivia Dominica, Ecuador, Liberia, México, Paraguay y Venezuela, y firmado por Armenia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Guatemala, Honduras, México, Islandia, Liberia, Noruega, Nicaragua, Perú, Paraguay, Suecia y Venezuela, para reforzar el compromiso internacional de proteger y promover los derechos de las comunidades originarias en áreas como el acceso a la justicia, la protección del medio ambiente y la preservación de sus culturas y lenguas. El documento fue aprobado por 168 votos afirmativos, 7 abstenciones y un solo voto negativo, el de la República Argentina.

El documento refleja la preocupación de la comunidad internacional frente a situaciones que atraviesan las comunidades originarias en distintos países como "el aumento de la discriminación, el discurso de odio, la estigmatización, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", y condena "amenazas, hostigamiento, represalias y asesinato de miembros de los Pueblos Indígenas, en particular mujeres y niñas, y personas con discapacidad, a menudo con impunidad, así como de invasiones de tierras, desalojos forzosos arbitrarios y otras prácticas abusivas".

En este sentido, manifiesta que "es necesario reconocer, respetar, promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios, tierras y ecosistemas, salvaguardando al mismo tiempo sus tradiciones, creencias espirituales y conocimientos ancestrales, de reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado, y de garantizar su derecho a participar en la adopción de decisiones sobre asuntos que afecten a sus derechos, con arreglo a la legislación".

Nuestra Constitución Nacional incorporó, en la reforma de 1994, el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos en el Art. 75 Inc. 17, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, el reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, asegurando su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten, entre otras.

La provincia de Santa Fe se ha destacado por llevar una política activa en pos de promover los derechos indígenas, a través del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos, impulsando el Registro Especial de Comunidades Aborígenes (R.E.C.A.), que permitió a muchas comunidades ser reconocidas y obtener la personería jurídica, un paso fundamental para garantizar derechos como educación, vivienda, salud y trabajo, reconociendo y respetando las costumbres y tradiciones de cada una.

El documento aprobado por la ONU no es vinculante, sino que llama a los estados a reforzar y coordinar esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios.

El actual gobierno nacional ha decidido claramente ir por el camino opuesto. Este voto negativo se suma al cierre del Instituto de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), la eliminación de Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), y el desmantelamiento de Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Asimismo, se está despejando el camino para que muchas comunidades sean desplazadas de sus tierras para dar lugar a la actividad extractivista e inmobiliaria.

Estamos contemplando un retroceso en materia de derechos que no puede ser ignorado. Es necesario expresar nuestra preocupación y repudio frente a los intentos de desconocer el mandato establecido en nuestra Constitución Nacional, desprotegiendo a las comunidades originarias y sovacando su derecho a participar en la formulación de políticas que afecten su vida, como las relacionadas al cambio climático, el cual representa una



amenaza para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.

También daña la imagen internacional de nuestro país, reconocido históricamente por su activa participación en foros y organismos internacionales, y la posibilidad de conseguir financiamiento internacional para proyectos destinados a las comunidades originarias, ya que, como mencionamos previamente, el gobierno nacional demuestra profundo desinterés en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Javier Rojas Diputado Provincial